

Se recordó que el país tiene un estado de derecho

Envían nota de protesta a Petro por apoyo a Jadue y el alcalde permanecerá detenido

La Cancillería calificó las palabras del Presidente colombiano, quien expresó además dudas sobre la Justicia chilena, como "inaceptables e imprudentes". El jefe comunal está a nueve días de ser destituido, pero su defensa seguirá apelando.

Por Redacción
 cronica@diarioelsur.cl

El ministro de Relaciones Exteriores, Alberto van Klaveren, publicó ayer en X que "entregamos una nota de protesta a la encargada de negocios de Colombia en Chile, ante los dichos del Presidente Gustavo Petro. Se trata de declaraciones inaceptables e imprudentes, que desconocen la trayectoria democrática de nuestro país, así como la existencia de un Estado de Derecho", debido que el Mandatario envió su respaldo al alcalde de Recoleta, Daniel Jadue (PC), quien continuará en prisión preventiva, según dictaminó la Justicia, aunque su defensa anunció nueva apelación.

Petro a primera hora de ayer escribió en la red social que "yo pido la libertad de Gabriel (sic) Jadue en Chile. Preso por la jurisprudencia de Pinochet impuesta a los seres libres".

A estas palabras, el Presidente colombiano agregó un video de la expresidenta de la Asamblea Nacional de Ecuador, Gabriela Rivadeneira, quien afirma que "hoy (ayer) va a ser un mes del encarcelamiento de un actor político al que nosotras y nosotros respeta-

mos mucho desde la izquierda, que es Daniel Jadue, el alcalde comunista palestino de Recoleta en Chile. ¿Saben por qué está preso? No por corrupto, no, él está preso porque impulsó desde la alcaldía comunista un modelo comunista, trayendo además las palabras de (el Presidente Salvador) Allende, que al pueblo, lo mejor".

La ministra vocera, Camila Vallejo (PC), recordó ayer que "nuestro país tiene un Estado de Derecho, tiene separación de poderes, y si hay cambios que requiere hacer nuestro sistema político frente al Estado de Derecho, lo determinamos nosotros y no autoridades de otros países".

REFERENTE DE BORIC
 El Mandatario colombiano vi-

sitó el año pasado La Moneda, cuyo frontis fue adornado con extensas banderas -como guirnaldas- de ambos países, ya que el Presidente Gabriel Boric lo considera uno de sus referentes políticos, como afirmó tras ganar las elecciones de 2022: "Me da mucha esperanza y espero tener un trabajo codo a codo con Lucho Arce en Bolivia, (...) en Brasil con Lula, la experiencia de Gustavo Petro si se consolida en Colombia".

Petro confirmó esta intención y, días antes, apenas conocidos los resultados de las elecciones presidenciales en Chile escribió que "confieso que anoche lloré". Al cierre de esta edición, Boric aún no emitía declaraciones al respecto.

FISCALÍA SE MUESTRA "CONFORME"

La Fiscalía Centro Norte indicó en Emol que "se confirma lo que ya había resuelto en su primera oportunidad este mismo tribunal y lo que había confirmado la Corte de Apelaciones", donde "se ha mantenido fundamentalmente los hechos sustanciales, en términos de que se han cometido los delitos y que, en este caso, ha habido participación directa del acusado, del alcalde Daniel Jadue y, por lo tanto, en ese sentido nosotros estamos conformes con lo resuelto" sobre las medidas cautelares.



El alcalde de Recoleta, Daniel Jadue, ingresó esposado y con chaleco amarillo al juzgado. Luego le soltaron las manos.

45 DÍAS

Jadue permanece en prisión preventiva ya que es investigado por diversos delitos de corrupción, cometidos durante su periodo como presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades con Farmacias Populares (Achifarp). Esta decisión la reafirmó ayer el Juzgado al conside-

rar que "su libertad es un peligro para la sociedad".

Su abogado, Juan Carlos Manríquez, anunció, sin embargo, que lo "más probable" es que apelarán a la decisión de la Justicia, porque "no queremos dejar ningún recurso sin ejercer"; en caso de continuar detenido, el alcalde de Recoleta en diez días, tras

completar 45, será destituido.

Vallejo señaló que "el Ejecutivo no puede estar opinando ni menos interviniendo sobre procesos judiciales" y, "tal como determina la Ley, después de los 45 días por razones de fuerza mayor, (si) el alcalde no puede ejercer sus funciones" se "establece la suplencia".